

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°202 de fecha 28 de enero de 2021 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2021.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.293 del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Decreto N° 3.113, del 04 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.
- 6.- El Informe Social N° 01 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.
- 7.- El Decreto N°760 del 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
- 2.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a

las personas que se indican:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
1	CARMELA CARIQUEO NAHUELFIL	5100696-8		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
2	CELESTINO ELGUETA HUALA	7787465-8		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
3	VIVIANA GALLARDO ZAMBRANO	15257370-7		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
4	CLARISA MARIN BURGOS	9653746-8		2.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
5	LUIS SEBASTIAN LAGOS ANTIL	16634457-3		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
6	LUCIA ANDREA MIRALLES LEIVA	15415773-5		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
7	MERCEDES PAILLAQUEO TROPA	10458251-6		2.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
8	FRESIA NECUL CANIO	9327953-0		2.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
9	AMBROSIO TRAIPE MARIQUEO	14217065-5		2.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
10	NICOLE ZÚÑIGA ZÚÑIGA	18930044-1		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.
11	ELBA ÑANCULEF MARIN	7866335-9		1.ADQUISICION DE MARQUESA CON EQUIPAMIENTO DE CAMA 1 1/2 PLAZA.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Adquisición de marquesa con equipamiento de cama 1 1/2 plaza., en beneficio de 11 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2021, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr Alcalde  
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



KLM/IAG/mmu

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural

